

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro.007 de 2026

Ibagué marzo 25 de 2026

“Por medio del cual se implementa la Política del Medio Ambiente en la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia”

Considerando

1. Que mediante la Resolución 4035 del 13 de marzo de 2.023 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la personería jurídica como institución de educación superior de naturaleza privada, con carácter académico a la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, con domicilio en Ibagué.
2. Que con el propósito proteger el medio ambiente, la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, se ve en la necesidad de implementar líneas rectoras, encaminadas a cumplir tal fin
3. Que en uso de las facultades otorgadas por la asamblea general al señor Rector, según consta en acta 001 de 2026, se expide la presente reglamentación.

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adopción: Qué la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia adopta la siguiente política de medio Ambiente, así:

POLÍTICA DEL MEDIO AMBIENTE

La CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA, en desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, manifiesta su compromiso con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de acciones orientadas a la mejora continua de su desempeño ambiental.

Elaboró: Alejandra Falla Orozco	Revisó: Brandon Quintero Poveda	Aprobó: Rafael Figueroa Casanova	Código: PLA-SST-002
			Fecha de modificación:

CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA

La institución se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable, así como con otros requisitos que suscriba, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental en toda la comunidad educativa.

Así mismo, la política ambiental establece el marco de referencia para la definición de objetivos y metas ambientales, los cuales serán revisados periódicamente con el fin de asegurar su pertinencia y eficacia frente a las necesidades institucionales y del entorno. Los principios que orientan la gestión ambiental son:

- Uso eficiente y racional de los recursos naturales y materias primas.
- Implementación de prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Prevención, control y mitigación de impactos ambientales generados por las actividades institucionales.
- Gestión integral de residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje.
- Adopción de tecnologías limpias y fortalecimiento de la cultura ambiental.
- Mejoramiento continuo del desempeño ambiental institucional.

Artículo 2. VIGENCIA: El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación y firma y debe ser acatado por toda la Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026

**RAFAEL FIGUEROA CASANOVA
RECTOR**

Elaboró: Alejandra Falla Orozco	Revisó: Brandon Quintero Poveda	Aprobó: Rafael Figueroa Casanova	Código: PLA-SST-002
			Fecha de modificación: